



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Las presentes bases se publican en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, abriéndose un período de presentación de alegaciones de QUINCE DÍAS HÁBILES, computados a partir del día siguiente a su publicación en dicho "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a efectos de todos aquellos interesados.

BASES PARA LA REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VII EDICIÓN DEL "CERTAMEN PINTURA AL AIRE LIBRE CIUDAD DE ILLESCAS". SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LOS PREMIOS OTORGADOS POR LA PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS MENCIONADOS.

El Ayuntamiento de Illescas, a través de su concejalía de Cultura, tiene fijado como objetivo el fomento a la creación cultural en todas sus vertientes. Se considera oportuno, por tanto, impulsar la creación de obras pictóricas, así como contribuir a su promoción y difusión.

Una política cultural destinada a incentivar la creación gráfica supone un compromiso con la idea de que el oficio de pintor/a y sus resultados contribuyan significativamente al desarrollo y consolidación de las esencias culturales de la sociedad y a su propio prestigio como tal.

I.- Objeto y finalidad de las bases.

Es objeto de las presentes bases el fomento de la creatividad y de las técnicas de las artes plásticas a través de la pintura en la ciudad de Illescas.

Se establecen como finalidades:

- Fomento de la Creación Artística: El objetivo primordial es estimular la actividad creativa y proporcionar una plataforma para que artistas, tanto noveles como consagrados, den a conocer su talento. Al incluir categorías infantiles y juveniles, el certamen busca también despertar vocaciones tempranas.
- Puesta en Valor del Patrimonio Local: A través de la mirada de los pintores, se busca documentar y ensalzar la riqueza monumental y paisajística de Illescas. Esto incluye: el patrimonio histórico, la evolución urbana y la vida cotidiana de sus calles y el entorno natural que rodea a la ciudad.
- Dinamización Cultural y Turística: Illescas se convierte en un "museo vivo" donde los ciudadanos pueden interactuar con el proceso creativo.
- Enriquecimiento del Patrimonio Municipal: La mayoría de las obras ganadoras pasan a formar parte del inventario artístico del Ayuntamiento. Esto permite:
 - Crear una pinacoteca municipal de calidad.
 - Decorar dependencias públicas con obras que reflejan la identidad de la ciudad.
- Fomento de la Convivencia Social: El evento busca generar un espacio de encuentro entre los vecinos y los artistas, promoviendo el acceso democrático a la cultura y sacando el arte de las galerías convencionales para llevarlo directamente a la calle.

II.- Participantes.

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen en las siguientes categorías:

- Infantil:
 - Subcategoría de 6 a 9 años.
 - Subcategoría de 10 a 12 años.
- Juvenil de 13 a 15 años.
- Local: A partir de 16 años. Sólo empadronados/as en Illescas. Este extremo se comprobará por la Administración. Los artistas locales inscritos participan en las categorías local y adultos, aquellos que fuesen premiados en la categoría adultos, no optarán a premio en la Categoría Local.
- Adultos: A partir de 16 años no residentes en Illescas.

No podrán participar miembros del jurado y/o autoridades de la ciudad de Illescas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 27 del Reglamento que la desarrolla, no podrán concurrir aquellos que, cumpliendo los requisitos recogidos en las presentes bases, estén incurso en alguna de las causas enumeradas en las citadas disposiciones.

III.- Inscripción, documentación y plazo de presentación.

Desde el 4 de mayo al 28 de mayo de 2026.

Se recomienda inscribirse preferentemente a través del correo electrónico infocultura@illescas.es, cumplimentando la hoja de inscripción.

También es posible hacerlo presencialmente el mismo día del certamen de 8:00 a 10:00 horas en el Patio de la Almazara sito en C/ La Fuente, 3.

El modelo de inscripción figura en las presentes bases.

La inscripción en el certamen supone la aceptación de la totalidad de las cláusulas aquí reflejadas.



IV.- Celebración.

El VII Certamen de Pintura al Aire libre Ciudad de Illescas tendrá lugar el 30 de mayo de 2026 si las circunstancias meteorológicas no lo impiden. En caso contrario, se aplazaría su celebración.

Todas las personas inscritas deberán personarse en el Patio de la Almazara (C/ La fuente, 3) para proceder a la entrega de credenciales de 8:00 a 10:00 horas. Los participantes en las categorías infantil y juvenil, podrán inscribirse hasta las 11:00 horas.

Cada participante acudirá con material necesario para poder participar en el certamen (pinturas, soporte, taburete, todo lo que considere necesario). Se recomienda llevar gorra y agua para protegerse del sol.

En la subcategoría infantil de 6 a 9 y de 10 a 12 años se les facilitará material para la participación en el certamen.

En la subcategoría infantil de 13 a 15 años y las categorías local y adultos los/as participantes deberán disponer obligatoriamente de caballete para exponer la obra a la valoración del jurado, de no ser así el Ayuntamiento no se hace responsable de los desperfectos causados por el material de exposición.

Las personas participantes deberán hacerse responsable de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

V.- Sellado, formato e identificación.

Serán sellados los soportes en el reverso por la organización, formalizándose una ficha de registro con los datos del participante y DNI. En caso de deterioro podrá sellarse un segundo, entregando el deteriorado.

Independientemente del momento en el que se haya realizado la inscripción, ningún participante estará exento de sellar el bastidor en el Patio de la Almazara de 8:00 a 10:00 horas.

Se entregará un plano orientativo a cada participante en el que se recomienda la zona donde se pueden realizar las obras, no siendo de obligado cumplimiento.

La técnica usada será libre admitiendo todos los procedimientos pictóricos a excepción de reproducciones por ordenador, fotografía o similares. El soporte deberá ser lienzo, tabla o soporte rígido (incluido papel para acuarela) blanco o con imprimación lisa de un solo color y las medidas no podrán ser inferiores a 50x50 centímetros ni superiores a 120x120 centímetros por cada uno de sus lados.

VI.-Temática.

El tema de las obras ha de estar relacionado con Illescas y sus monumentos. No se admiten modelos previos (bocetos, esquemas o fotografías). Se requiere pintar in situ, quedando prohibido llevarse el material a un lugar ajeno al concurso.

Las obras serán ejecutadas en el lugar que vaya plasmado en las mismas, representando la realidad del momento.

No se admitirá la inclusión en las obras de contenidos ofensivos, que hieran la sensibilidad o inciten a conductas discriminatorias o violentas reservándose la organización el derecho a excluir a los participantes que, según su criterio, no cumplan con las condiciones exigidas en el certamen.

VII.-Recepción de obras.

En el mismo sitio de la inscripción desde la finalización de la obra hasta las 18:00 horas. Se entregará la obra terminada y sin firmar.

Serán rechazadas las obras que incumplan este apartado.

En el caso de la categoría infantil las obras se entregarán como límite a las 14:00 horas.

VIII.-Premios.

Categorías infantil y juvenil:

- Infantil:

- Subcategoría de 6 a 9 años. Dos premios consistentes en lote de material artístico valorado en 100€.
- Subcategoría de 10 a 12 años. Dos premios consistentes en lote de material artístico valorado en 100€.
- Juvenil de 13 a 15 años. Un premio en lote de material artístico valorado en 150€.

- Categoría local:

- 1er premio: 500€.
- 2º premio: 300€.
- 3er premio: 200€.

- Categoría adultos:

- 1er premio: 1.500€.
- 2º premio: 1.000€.
- 3er premio: 800€.
- 4º premio: 600€.
- 5º premio: 500€.

Deberá aportar debidamente cumplimentado el modelo del impreso "Aceptación de premio" y el certificado de titularidad bancaria, si bien estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan.



Las/los ganadores/as deberán presentar una declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de estar al corriente del pago de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Illescas y de no estar incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los premios de la categoría infantil y juvenil se consignarán con cargo a la partida presupuestaria 3340.226.09.00.

Los restantes se consignarán con cargo a la partida presupuestaria 3340.483.00.00.

IX.-Jurado.

Estará compuesto por tres personas profesionales de la pintura.

El jurado se reservará el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios. La decisión del jurado será inapelable.

Como secretario/a actuará un empleado/a público/a de la Administración Local que levantará acta de la resolución adoptada.

Las obras presentadas serán valoradas por los miembros del jurado, con la composición y en aplicación de los criterios de valoración que se detallan.

Criterios de valoración: Se otorgará una puntuación máxima de 10 puntos, según los siguientes apartados:

- Originalidad e innovación (hasta 2 puntos).
- Creatividad (hasta 2 puntos).
- Calidad artística (hasta 3 puntos).
- Dificultad técnica (hasta 3 puntos).

X.- Instrucción del procedimiento y entrega de premios.

El jurado procederá al examen y estudio de las obras presentadas desde las 18:00 horas a puerta cerrada.

Una vez emitido el fallo se redactará un acta que se elevará al órgano instructor, en el que se concretará el resultado de la valoración.

El Patio de la Almazara permanecerá abierto de 19:00 a 19:30 horas para la exposición libre al público de las obras presentadas.

El fallo del jurado de todas las categorías se hará público el mismo día del certamen a las 19:30 horas, procediéndose a continuación a la entrega de premios en el Patio de la Almazara.

Los sobres cerrados correspondientes a las obras premiadas se abrirán en presencia del público, dándose a conocer el nombre del autor/a en el momento de la entrega del premio y firmando en ese momento la obra por su creador/a.

Se trata de un acto público al que será obligatorio acudir para recibir el premio, en caso de que el/la premiado/a o el/la representante del mismo, no asistan a dicho acto, se otorgará el premio al siguiente clasificado.

Las personas premiadas deberán aportar los datos que les sean requeridos para su identificación personal, así como la declaración responsable sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, de no ser deudor por procedencia de reintegro, ni hallarse incurso en alguna de las prohibiciones establecidas y cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria.

XI. Propiedad.

Las obras ganadoras pasarán a formar parte del patrimonio cultural del Ayuntamiento de Illescas, así como su edición y reproducción. Las demás obras se podrán recoger a partir de las 19:45 horas en el sitio de entrega, por el autor o persona debidamente autorizada. Todas las obras no retiradas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento en concepto de donación.

XII.-Derechos de autor, difusión y responsabilidades de las obras presentadas.

Los autores premiados se comprometen a ceder los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de su obra a concurso al Ayuntamiento de Illescas. En todos los casos, la cesión se utilizará para posibles exhibiciones, difusiones o publicaciones de carácter no venal. La organización se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas.

XIII.-La Organización.

Tendrá el máximo cuidado en la conservación de las obras, pero no responderá de los desperfectos que puedan sufrir durante el tiempo que estén bajo su custodia. Igualmente se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases, siempre que considere que puedan contribuir a un mayor éxito del Certamen.



Cualquier circunstancia no recogida será resuelta por los miembros del Jurado.

XIV.- Protección de datos y derechos de imagen.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, las personas participantes y ganadoras, reservan y manifiestan su conformidad de que los datos de carácter personal que se recojan para hacer efectivo el premio puedan ser tratados por el Ayuntamiento de Illescas con la finalidad de gestionar y organizar la actividad "Certamen de Pintura al Aire Libre Ciudad de Illescas". Los datos no se cederán a terceros ni se usarán para ningún otro fin, ni serán publicados sin su consentimiento.

Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición al tratamiento mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido al Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Illescas, Concejalía de Cultura, Plaza del Mercado 14, 45200 Illescas (Toledo). En caso de disconformidad, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid.

XV.- Régimen Jurídico.

Las presentes bases se regirán de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Illescas, aprobada por acuerdo de 11 de noviembre de 2004, "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 1 de diciembre de 2004, así como por lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RLGS), salvo en aquellos aspectos que por la especial naturaleza de estos premios no resulte aplicable, así como por las bases de ejecución del vigente Presupuesto Municipal. Los premios se concederán de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, y mediante el régimen de concurrencia competitiva.

XVI.- Publicidad.

Toda la información relativa a la presentes bases seguirán el régimen de publicidad establecido en el art. 18 de la LGS. A estos efectos, la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones.

El Ayuntamiento de Illescas remitirá a la BDNS información sobre las bases y la resolución de concesión recaída, en los términos establecidos en el art. 20 de la LGS.

El acuerdo de resolución de la convocatoria se publicará en la página web del Ayuntamiento de Illescas www.illescas.es.

XVII.- Otras disposiciones.

Contra los acuerdos que se dicten al amparo de estas bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición de un mes, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución, o acudir ante la jurisdicción contenciosa administrativa de la forma y con los plazos previstos en la Ley reguladora de esta jurisdicción.

El Ayuntamiento se reserva el derecho decidir sobre cualquier duda no resuelta en las presentes bases. Toda aquella persona que participe en la convocatoria, acepta la misma y se someterá a lo estipulado.

El Ayuntamiento estará eximido de cualquier responsabilidad derivada de una incorrecta interpretación y ejecución de la convocatoria por parte de los participantes.



Nº DE OBRA

FICHA DE INSCRIPCIÓN

VII CERTAMEN DE PINTURA AL AIRE LIBRE CIUDAD DE ILLESCAS

Apellidos: _____

Nombre: _____

DNI: _____

Apellidos: _____

Nombre: _____

DNI: _____

Dirección: _____

Localidad y código postal: _____

Teléfono _____ E-mail _____

ADULTO LOCAL INFANTIL 6-9 AÑOS INFANTIL 10-12 AÑOS JUVENIL 13-15 AÑOS

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Fdo.: _____

Illescas, 8 de abril de 2026.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-1568